



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

4 DE AGOSTO DE 2004

6460

No. 19153

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FRANCO PÉREZ JOSÉ DANIEL en contra de JIMENEZ ROBLES LEOPOLDO EXPEDIENTE 8/02 EL C. JUEZ TRIGESIMO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO DE FECHA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.- Para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, sobre el bien inmueble el cual se encuentra ubicado en CALLE DE ARRECIFE NÚMERO DOCE EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE MARINO DE LA COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO con las siguientes características CASA DESARROLLADA EN DOS PISOS LA CUAL ARQUITECTONICAMENTE CONSTA DE: EN PLANTA BAJA ENTRADA PRINCIPAL COCHERA PARA 3 VEHÍCULOS, VESTÍBULO DE ENTRADA Y CON ESCALERA PRINCIPAL DE GRANTO HACIA SEGUNDO NIVEL, ESTANCIA, COMEDOR, COCINA EQUIPADA, MEDIO BAÑO, PATIO CENTRAL DESCUBIERTO, JARDIN POSTERIOR Y CUARTO DE SERVICIO CON BAÑO COMPLETO siendo postura legal la que cubra el total del avalúo de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 Moneda Nacional

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. GUILLERMINA BARRANCO RAMOS.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días que deberán publicarse en los tableros de avisos del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico EL DIARIO DE MEXICO así como en los lugares de costumbre como son los tableros del juzgado de dicha entidad, en la receptoría de la misma y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la gaceta oficial de gobierno.

No. 19151

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

En el expediente civil número 320/2001, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM promovida por el ciudadano CANDELARIO MAY MAY con fecha veintiséis de Noviembre de año dos mil uno, se dictó un AUTO DE INICIO que copiado a la letra dice:-

**AUTO DE INICIO
VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO
CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN
AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS, Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

SE TIENE PRESENTADO EL CIUDADANO CANDELARIO MAY MAY CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE EXHIBE LOS CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA RAZON SECRETARIAL, CON LOS QUE VIENE A PROMOVER EN LA VIA PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, RESPECTO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA RANCHERIA MIGUEL HIDALGO SEGUNDA SECCIÓN, CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-05-36/86 HAS. (UNA HECTAREA, CINCO AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS Y OCHENTA Y SEIS FRACCIONES) Y SE LOCALIZA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 79.80 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA ESCUELA PRIMARIA DENOMINADA "PFRA. VICTORINA LUCIANO VDA. DE HIDALGO"; AL SUR 86.40 METROS CON CAMINO VECINAL; AL ESTE 116.17 METROS CON CASIMIRO HERNANDEZ; Y AL OESTE 127.60 METROS CON PATEON MUNICIPAL DE LA RANCHERIA MIGUEL HIDALGO SEGUNDA SECCIÓN DE ESTE MUNICIPIO Y JUAN HERNANDEZ REYES.-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1295,1304, 1305, 1319 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 18, 24, 55, 69 Y 70 FRACCIÓN I, 119,124, 755 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS EN VIGOR EN EL ESTADO; SE DA ENTRADA A LA DENUNCIA EN

LA VÍA Y FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA, FÓRMESE EL EXPEDIENTE ----- RESPECTIVO, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDA, DESE AVISO DE SU INICIO AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESATADO, Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE CORRESPONDA.-----

SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AUTO A TRAVÉS DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; ASI COMO TAMBIÉN SE FIJEN AVISOS EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD, PARA QUE QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A DEDUCIR SUS DERECHOS LEGALES, SEÑALÁNDOSE PARA ELLO UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LE FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS, CON ATENTO OFICIO SOLICÍTESE AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA JURISDICCIÓN, PARA QUE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO OBJETO DE ESTAS DILIGENCIAS FORMA PARTE O NO DEL FUNDO LEGAL DE DICHA MUNICIPALIDAD Y PARA QUE PROCEDA A FIJAR AVISOS EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS EN LOS TABLEROS DESTINADOS AL EFECTO DE ESTA DEPENDENCIA.-----

NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LA RADICACIÓN Y TRAMITE QUE GUARDAN LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR CANDELARIO MAY MAY A FIN DE QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS COMPUTABLES MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS O INTERESES CONVenga; COMO TAMBIEN PARA QUE SEÑALE DOMICLIO Y AUTORICE PERSONA EN ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OÍR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER

PERSONAL, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.-----

COMO EL DOMICILIO DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION, CON APOYO EN LOS ARTICULOS 119 Y 124 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ANTES INVOCADO, Y CON LOS INSERTOS NECESARIOS Y POR LOS CONDUCTOS LEGALES PERTINENTES, GÍRESE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO JUEZ CIVIL COMPETENTE DE AQUELLA CIUDAD PARA QUE EN AUXILIO A LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA NOTIFICAR LO ANTERIOR AL REGISTRADOR PUBLICO EN MENCIÓN, CONSEDIÉNDOLE POR RAZON DE LA DISTANCIA UN DIA MAS PARA QUE DESAHOGUE LA NOTIFICACIÓN ORDENADA, CON LA SUPLICA, DE QUE TAN PRONTO SEA EN SU PODER DICHO EXHORTO LO MANDE A DILIGENCIAR EN SUS TERMINOS A LA BREVEDAD POSIBLE Y DEVOLVERLO BAJO LA MISMA CIRCUNSTANCIA.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 261 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO, SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN SALVADOR NOVO NUMERO OCHO, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04010, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE SI EL PREDIO MOTIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, PERTENECE O NO A LA NACION, RESPECTO AL PREDIO URBANO UBICADO EN LA RANCHERIA MIGUEL HIDALGO SEGUNDA SECCION, CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-05-36/86 HAS. (UNA HECTAREA, CINCO AREAS, TREINTA Y SEIS CENTIAREAS Y OCHENTA Y SEIS FRACCIONES) Y SE LOCALIZA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 79.80 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA ESCUELA PRIMARIA DENOMINADA "PFRA.VICTORINA LUCIANO VDA. DE HIDALGO" AL SUR, 86.40 METROS CON CAMINO VECINAL; AL ESTE 116.17 METROS CON CASIMIRO HERNANDEZ; Y AL OESTE 127.60 METROS CON PANTEON MUNICIPAL DE LA RANCHERIA MIGUEL HIDALGO SEGUNDA SECCION DE ESTE MUNICIPIO Y JUAN HERNANDEZ REYES.-----

TODA VEZ QUE SE OBSERVA QUE EL DOMICILIO DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DE INMOBILIARIO FEDERAL, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION, CON FUNDAMENTO EN---

LOS ARTICULOS 119,143 Y 144 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SUPERIORIDAD-- GÍRESE ATENTO EXHORTO AL TRIBUNAL DE IGUAL CATEGORIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL PARA QUE ESTE A LA VEZ LO REMITA AL JUEZ CIVIL QUE SEA COMPETENTE DE AQUELLA CIUDAD, QUIEN DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ORDENADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, QUEDANDO ESTE FACULTADO PARA ELABORAR Y GIRAR OFICIO REFERIDO.-----

SE REQUIERA AL PROMOVENTE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS AL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO, PROPORCIONE EL DOMICILIO DE LOS COLINDANTES.-----

SE TIENE AL DENUNCIANTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 411 DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, AUTORIZANDO PARA QUE LAS OIGA Y RECIBA EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION A LOS CIUDADANOS LICENCIADO MIGUEL PEREZ AVALOS Y/O JOSE GUADALUPE PEREZ UC.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.----- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION A TRAVES DE LA PRENSA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Frontera, Centla, Tabasco, Noviembre 27 del 2003

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
MARÍA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 19152

AVISO NOTARIAL**LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.
TEL 3-12-06-71 Y 3-12-13-65
FAX. 3-12-22-38

R.F.C. CAVR-361202 3F7

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. - ROQUE CAMELO VERDUZCO, NOTARIO PÚBLICO -- NO. 11 TABASCO.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 12,521 VOLU - MEN 328 Y DE FECHA 9 DE JULIO DEL AÑO 2004 - EL SEÑOR ING. CARLOS VASCO GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y ADEMÁS COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, RADICO EN LA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA QUE EN VIDA SE LLAMÓ ELVIRA MALDONADO MOLINA DE VASCO, MANIFESTANDO QUE VA A PROCE CEDA A FORMULAR LOS INVENTARIOS DE LOS - BIENES DE DICHA SUCESIÓN.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 29 DE JULIO DEL 2004

EL NOTARIO PÚBLICO NUM.11

LIC. ROQUE CAMELO VERDUZCO



No. 19142

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. PABLO LÓPEZ GARCÍA, promovido ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el juicio **PROCEDIMIENTO JUDICIALES NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, radicándose la causa bajo el número 285/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL.- En veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, la secretaria judicial de acuerdos da cuenta a la suscrita secretaria judicial de acuerdos da cuenta al ciudadano juez, con el escrito presentado por el ciudadano PABLO LÓPEZ GARCÍA, recibido el día veinte de mayo del año dos mil cuatro, con anexos.---Conste:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano PABLO LÓPEZ GARCÍA, con su escrito de cuenta y anexos consistente en original de un contrato privado de cesión y compraventa de derechos de posesión, un plano original y un recibo de pago de impuesto original, una constancia expedida por el jefe del departamento de catastro municipal, licenciado José del Carmen Cerino Pérez, una certificación de búsqueda correspondiente expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Licenciado Recto Majul Ventura, con los que viene a promover en la vía de **PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto de un predio urbano ubicado en la calle Cocoyol de esta ciudad, de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 702.00 M2 (SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE:** con Trece Metros, con calle Cocoyol; **AL SUR** en Trece Metros con CANDELARIO LÓPEZ RAMÍREZ; **AL ESTE**, en Cincuenta y Cuatro metros con MANUEL ANTONIO MÉNDEZ PÉREZ, **AL OESTE:** En Cincuenta y Cuatro metros con MANUELA LÓPEZ RAMÍREZ.---

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en coordinación con los numerales 710, 711, 713 y 755--

del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio CANDELARIO LÓPEZ RAMÍREZ, MANUEL ANTONIO MÉNDEZ PÉREZ, Y MANUELA LÓPEZ RAMÍREZ, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifieste lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ó comparezcan a la diligencia Testimonial que en su oportunidad se señale.---

TERCERO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículo 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento EXHORTO por los conductos legales y con las inserciones necesarias, al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al Funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÍAS hábiles después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de dar y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones con las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los Tableros de Avisos de este Juzgado ---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiendo fijar los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargada del Mercado Público y Agente del Ministerio Público, por los lugares públicos de esta

localidad; así también deberán fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerle valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.---

QUINTO.- Por otra parte y como diligencias para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible, si el predio urbano motivo de la presente diligencia, PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

SEXTO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este Auto.---

SEPTIMO.- Se tiene al promovente PABLO LÓPEZ GARCÍA, por señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eusebio Castillo número 04, entre Leon Alejo Torres y Antonio Ruiz, del Centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para tales efectos al licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, y a los pasantes en derecho DIEGO GARCÍA DÍAZ, CINTIA SALAZAR RECHY, SHIRLEY PÉREZ RAMÍREZ, NANCY DEL CARMEN DE LO O FRÍAS, GLENDA ISELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL; y nombrando al Primero como su Abogado Patrono al primero lo anterior de conformidad con lo dispuesto

por el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos del día veinticinco de mayo del año dos mil cuatro, se formó expediente bajo el número 285/2004.---Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

No. 19143

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Se les hace de su conocimiento que la Ciudadana AURELIANA HERNANDEZ REYES, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia el Juicio de Procedimiento Judicial No contencioso de diligencias de INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 296/2004, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha dos de Junio del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA TABASCO A DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO: Lo de cuenta secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana AURELIANA HERNÁNDEZ REYES, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en : Un contrato privado de compraventa de fecha cinco del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho celebrado entre los señores JESÚS GARCIA HERNÁNDEZ Y TRINIDAD PEREZ LAZARO como vendedores y por la otra parte AURELIANA HERNÁNDEZ REYES como compradora; un plano de un predio urbano ubicado en la calle El Retiro de esta Ciudad; un recibo de pago del Impuesto Predial con número de cuenta 12991; una constancia de catastro expedida por el licenciado JOSE DEL CARMEN CERINO PEREZ, Jefe del departamento de catastro de este municipio de Nacajuca, Tabasco de fecha veintidós de abril del año en curso, y Una Certificación expedida por el Licenciado HECTOR MAJUL VENTURA, Registrador Público de la propiedad y del Comercio de esta jurisdicción de no registro de propiedad, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un Predio Urbano ubicado en la calle El Retiro de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco con una superficie total de 140.00 m2 (ciento cuarenta metros cuadrados) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en diez metros, con JOSE OTILIO GARCIA PEREZ; AL SUR, en diez metros, con CALLE EL RETIRO; AL ESTE, en catorce metros, con MIGUEL ANGEL RAMON GOMEZ; y AL OESTE, en catorce metros, con MARGARITA GARCIA PEREZ.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24 fracción II, 710,711, 712, 713, 714

del Código de Procedimientos Civiles, y artículos 924,936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos aplicables del Código Civil ambos ordenamientos vigentes en el estado, se da entrada a la solicitud, en la vía propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese a la ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, así como a los Colindantes ciudadanos JOSE OTILIO GARCIA PEREZ, MIGUEL ANGEL RAMON GOMEZ, y MARGARITA GARCIA PEREZ, en su domicilio ampliamente conocidos el primero y segundo en la calle I. Ramírez sin número de esta ciudad y la última en la carretera Nacajuca-Mazateupa, pasando la entrada al poblado Tucta de este Municipio, para que dentro del término de tres días hábiles manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación al presente juicio y para que en la fecha y hora que señale para el desahogo de la TESTIMONIAL, hagan valer lo que a sus intereses convenga.-----

CUARTO.- Tomando en cuenta que el REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ TABASCO, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción con fundamento en los artículos 124 y 143 del código de procedimientos civiles en vigor gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al ciudadano Juez civil de Primera Instancia de aquella ciudad, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado señale domicilio y persona en esta ciudad para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado.-----

QUINTO.- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 fracción III, del Código de Procedimientos civiles en Vigor en el Estado, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS, de TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los

diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, debiendo fijarse los AVISOS en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz Penal de Primera Instancia, Seguridad Pública a través del director de dicha corporación, en el Mercado Público, en el Predio por conducto del delegado municipal o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contado a partir de la última publicación que se realiza.-----

SEXTO.- En virtud de que la DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, cuenta con una delegación en esta entidad gírese atento oficio al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa Tabasco, para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este juzgado, si el predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional cuyas medidas y colindancia y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda debiéndose adjunta dicho oficio copia del plano de su ubicación.----

SEPTIMO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de esta ciudad, para que se sirva informar a este juzgado a la mayor brevedad posible si el predio motivo de la presente diligencia pertenece o no al fundo legal de este municipio.-----

OCTAVO.- Hágase saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhorto ordenados en este auto.-----

NOVENO.- En cuanto a la testimonial y las pruebas que exhibe la promovente se reservan de proveer al respecto hasta en tanto sea el momento procesal oportuno para hacerlo.-----

DECIMO.- Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Calle Eusebio Castillo número 04 entre las calles Alejo Torres y Antonio Ruiz Colonia Centro de esta Ciudad de Nacajuca Tabasco, autorizando para oírlas y recibirlas en su nombre y representación así como para que revisen el expediente y reciban toda clase de -----

documentos y tomen apuntes al Abogado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, y a los pasantes de derecho DIEGO GARCIA DIAZ, CINTIA SALAZAR RECHY, SHIRLEY PEREZ RAMÍREZ, NANCY DEL CARMEN DE LA O FRIAS, GLENDA ISELA JIMENEZ RODRIGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL, designado como Abogado Patrono al primero de los mencionados, personalidad que se le tiene por reconocida en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, ya que tiene debidamente registrada su cédula profesional en este juzgado en el libro que para tales efectos se lleva.-----

NOTIFIQUE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----
ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA AIDA MARIA MORALES PEREZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-----
CONSTE-
 Seguidamente se publicó en lista de acuerdos del día dos de junio de año dos mil cuatro, quedando inscrito bajo el número 296/2004 del libro de gobierno.-----
 Conste.-----

En 03 de junio del 2004, se turnó el expediente al actuario judicial.-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL (29) VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
 LICDA. AIDA MARIA MORALES PEREZ.**

No. 19141

INFORMACIÓN DE DOMINIO**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Se les hace de su conocimiento que el (la) **C. CONCEPCIÓN AVALOS LEYVA Y/O CONCEPCIÓN AVALOS DE SUBIAUR**, promovido ante este **Juzgado Civil de Primera Instancia**, el juicio **PROCEDIMIENTO JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, radicándose la causa **bajo el número 343/2004**, ordenando el suscrito Juez su publicación por **EDICTOS**, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil cuatro, mismo que copiado a la letra dice:-----

RAZON SECRETARIAL.- En veinticinco de Junio del año dos mil cuatro, la Secretaria Judicial de Acuerdos de la Primera Mesa Civil, doy cuenta al ciudadano Juez, con el escrito presentado por la ciudadana **CONCEPCIÓN AVALOS LEYVA y/o CONCEPCIÓN AVALOS DE SUBIAUR**, recibido el día veintidós de los corrientes, con anexos.----Conste.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMOSEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la ciudadana **CONCEPCIÓN AVALOS LEYVA y/o CONCEPCIÓN AVALOS DE SUBIAUR**, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en original del testimonio primero del documento público que contiene el acto de Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por la promovente, copia al carbón de la manifestación catastral número **NACU-3765**; Un recibo de pago del Impuesto Predial, un plano del predio urbano ubicado en la calle **Crisanto Palma** sin número de esta ciudad; Una constancia expedida por el Jefe del Departamento de Catastro Municipal, licenciado **José del Carmen Cerino Pérez**, una certificación de búsqueda expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, Licenciado **Hector Majul Ventura**, con los que viene a promover en la Vía de **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, para acreditar la posesión y pleno dominio que tiene respecto de un predio **URBANO** ubicado en la calle **Crisanto Palma** de esta Ciudad de **Nacajuca Tabasco** constante de una superficie de **419.25 M2. (CUATROCIENTOS DIECINUEVE METROS, VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS)**, con las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE**, en--

VEINTIUN METROS, con Arroyo o **SANJON, AL SUR**, en Dieciocho metros con Calle **CRISANTO PALMA**; **AL ESTE**, en Veintiún metros con **SANJON o ARROYO**, y al **OESTE**, en veintidós metros, con **LUCIO CERINO DE LA CRUZ.-----**

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los Artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en coordinación con los numerales 710, 711, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; así como al colindante del predio **LUCIO CERINO DE LA CRUZ**, quien tiene su domicilio ampliamente conocido en la calle **Crisanto Palma** sin número de esta ciudad, para que dentro del término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, manifieste lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el Artículo 123 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ó comparezca a la diligencia testimonial que en su oportunidad se señale.-----

TERCERO.- Tomando en cuenta que el **REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO** tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento Exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias, a la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de **TRES DIAS hábiles** después de notificado, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado.----

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de **EDICTOS** por **TRES VECES**

CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así también deberá fijarse los AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juez Penal de Primera Instancia, Dirección de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público y Agencia del Ministerio Público Investigador, por ser los lugares Públicos de esta Localidad. También deberá fijarse avisos en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal o la Autoridad que corresponda; haciéndose saber al Público en General, que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado, si el predio Urbano motivo de la presente diligencias, PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.---

SEXTO.- Hágase saber a la promovente que deberá velar por el envío oportuno del Exhorto y oficios ordenados en este Auto.---

SEPTIMO.- Se tiene a la promovente CONCEPCIÓN AVALÓS LEYVA y/o CONCEPCIÓN AVALOS DE SUBIAUR señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Eusebio Castillo número 04, entre León Alejo Torres y Antonio Ruiz, del Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos y recibir todo tipo de documentos al licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, y a los pasantes en derecho

DIEGO GARCÍA DÍAZ, SHIRLEY PÉREZ RAMÍREZ, CINTIA SALAZAR RECHY, NANCY DEL CARMEN DE LA O FRIAS, GLENDA ISELA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ Y EDITH VAZQUEZ MADRIGAL; designando al primero de los nombrados como su Abogado Patrono, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.----

OCTAVO.- En cuanto a la testimonial ofrecida, se reserva de señalar fecha para su desahogo.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA PRIMERA MESA CIVIL, LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.**

-2-3-

No. 19135

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 084/2004, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano JOSE NAVA Y PULIDO, por su propio derecho, con fecha veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo que a la letra dice:—

RAZON.- En veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, esta secretaría da cuenta al Ciudadano Juez con el escrito de demanda y documentos anexos, consistentes en un certificado original, dos oficios en copia simple, un certificado en copia simple, un plano original, un contrato de compraventa copia simple y un recibo en copia simple, presentados por el Ciudadano JOSÉ NAVA Y PULIDO, el día diecinueve de febrero del año actual.—Conste.—

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano JOSÉ NAVA Y PULIDO con su escrito de cuenta, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un certificado original, dos oficios en copia simple, un certificado en copia simple, un plano original, un contrato de compraventa copia simple y un recibo en copia simple, en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar que ha poseído el bien inmueble a que se refiere, por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende, se ha convertido en propietario del terreno de una superficie aproximada de 74.6 metros cuadrados, ubicado en la calle Independencia número 18 interior de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad de Villahermosa, con los siguientes linderos y medidas: al norte en 9.25 metros con propiedad del C. MATEO LEZCANO MONTERO, AL SUR EN 7.50 metros con propiedad del C. NICOLAS MARTÍNEZ PÉREZ, al oeste en 9.00 metros con callejón del Cárcamo, al este en 7.07 metros y 2.00 metros con propiedad de los Ciudadanos NICOLAS MARTÍNEZ PÉREZ Y MARTÍN LEZCANO MONTERO, respectivamente.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables al Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias; fijándose

AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los ciudadanos RITA CARRERA ESTEBAN, GLADYS HERNÁNDEZ CORDOVA, ALFREDO MARÍN HERNÁNDEZ.—

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.—

CUARTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, dígaselo que se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.—

QUINTO.- Señala el la promovente como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el marcado con el número 18 de la calle Melchor Ocampo, en la Colonia Tamulté de las Barrancas, entre las Calles Revolución y Abraham Bandala, de este Municipio del Centro, Tabasco, autorizando para tales efectos al Licenciado JOSÉ FRANCISCO ZURITA GUERRERO Y JOSÉ NAVA HERNÁNDEZ.—

SEXTO.- Por último, se requiere al promovente, para que en un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, exhiba ante éste Juzgado la actualización del certificado de libertad.--- Notifíquese personalmente. Cúmplase.—

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial Licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quien actúa, certifica y da fe.----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 23 de Febrero del año 2004. Y se registró en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 084/2004.---- Conste.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ.**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19153	REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EXP. 8/02.....	1
Nº- 19151	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 320/2001.....	2
No.- 19152	AVISO NOTARIAL ELVIRA MALDONADO MOLINA DE VASCO.....	4
No.- 19142	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 285/2004.....	5
No.- 19143	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 296/2004.....	7
No.- 19141	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 343/2004.....	9
No.- 19135	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 084/2004.....	11
	INDICE	12
	ESCUDO	12



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.